

Conoce cómo fraccionar tu deuda luego de presentar la declaración anual 2020

Aquellas personas naturales que luego de presentar la Declaración Anual del Impuesto a la Renta 2020 tienen un importe por pagar, pueden solicitar inmediatamente el fraccionamiento de esa deuda, mediante un trámite sencillo que se realiza en línea y sin salir de casa.

Esa alternativa también la tienen aquellas empresas que en el año 2020 tuvieron ingresos que no superaron los S/ 645.000 (150 UIT). Con esa finalidad solo deben ingresar al enlace que para dicho efecto aparece luego de efectuar la declaración anual.

De no presentar la solicitud de fraccionamiento en ese momento, podrán hacerlo luego de haber transcurrido 5 días hábiles, desde la fecha de presentación de la declaración, ingresando a Sunat Operaciones en Línea.

Al presentar la solicitud, el contribuyente tiene la opción de solicitar el aplazamiento de su deuda hasta por seis meses, el fraccionamiento hasta por 72 meses o el aplazamiento y fraccionamiento juntos, que no exceda los 72 meses.

Fraccionamiento

Solo se pueden fraccionar o aplazar deudas a partir de los S/ 440 (10% de la UIT) y la cuota no puede ser menor de S/ 220 (5% de la UIT). La tasa de interés aplicable al fraccionamiento es del 0,8% mensual. No se solicitará una cuota de acogimiento, cuando la deuda sea menor a 3 UITs y el número de cuotas sea hasta en 12 meses.

En el caso de las personas naturales no será necesaria la presentación de garantías; en el de las empresas, se requerirán garantías siempre y cuando la deuda supere las 100 UITs.

Luego de seleccionar la cantidad de cuotas para cancelar la deuda tributaria y de enviar la solicitud, ésta será validada y notificada al contribuyente, en caso sea aprobada.

Se estima que este año deben presentar la declaración unas 600 mil personas naturales, de las cuales, 250 mil tendrán una devolución; aquellos que no, tienen la opción de acogerse al fraccionamiento.

Cabe indicar que en la anterior campaña de Renta Anual 2019, se presentaron un total de 52 mil solicitudes de fraccionamiento. Para obtener más información sobre la Declaración Anual de Renta 2020, los contribuyentes pueden ingresar a la web especializada <https://renta.sunat.gob.pe/>.